



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2018 -UE ENSAD/DG

Lima, 28 de marzo del 2018.

Visto, el Informe N° 008-2018-MINEDU/UEENSAD/DG/SG/OA-AGPER, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad relacionados con el otorgamiento en nombre de la Nación del grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y ley específica, según lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el Artículo 17° del estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público tiene como finalidad establecer las reglas para la capacitación y la evaluación del personal así servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

*U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"*  
*Pliego 010: Ministerio de Educación*

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP;

Que, asimismo el referido Reglamento establece que el PDP tiene una vigencia de cinco años, y que cada año las entidades deben presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, el número 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, disponer que, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; su vigencia anual; y, debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.2 de la directiva "Normas para gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad debe ser entendido como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, conformado por Resolución de la Dirección General N° 121-2016, ha validado la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático para el año 2018, el mismo que fue remitido con Informe N° 008-2018-MINEDU-UEENSAD/SG/OA-AGPER a la Dirección General, y;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificarías por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2018-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA, y Resolución Directoral N° 021-2016-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”  
Pliego 010: Ministerio de Educación



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP anualizado 2018 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que el Área de Gestión de Personal remita la copia de la presente Resolución de Dirección General y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio – SERVIR, así como a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ensad.edu.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

JDSL/DGENSAD  
SGCJ/SGENSAD  
SGCJ(E)OAJ  
JABP/DA  
EJCM/JOPP  
IIRP/JOA  
JLZM/CAGPER

JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL





PERÚ

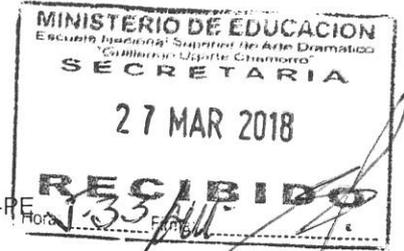
Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial  
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**INFORME N° 008-2018-MINEDU/UEENSAD/SG/OA-AGPER**

A : **JORGE DOMINGO SARMIENTO LLAMOSAS**  
Director General de la ENSAD

Asunto : Plan de Desarrollo de Personas de la ENSAD.

Ref. : 1. Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE  
2. Estatuto de la ENSAD.

Fecha : Lima, **26 de marzo de 2018.**



Tengo a bien a dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación.
- 1.2. Y según el artículo 199° en donde se establece las funciones del Área de Gestión de Personal, una de ellas (199.11) manifiesta: *"Proponer y dirigir los procesos de inducción, capacitación y progresión del personal de la ENSAD. En el caso de los docentes las propuestas son coordinadas con la Dirección Académica"*.

**II. ANALISIS**

- 2.1. Como lo define el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público tiene como finalidad establecer las reglas para la capacitación y la evaluación del personal así servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 2.2. Y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, disponer que, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; su vigencia anual; y, debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad.
- 2.3. En ese sentido, el Área de Gestión de Personal ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas con la finalidad de propiciar la prestación eficiente de los servicios educativos y administrativos a través de la capacitación del personal.

**III. CONCLUSIÓN**

- 3.1. Por lo tanto se considera necesario la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP 2018 de la Unidad Ejecutora N° 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, mediante el acto resolutivo correspondiente.

**IV. RECOMENDACIÓN**

- 4.1. Remitir la copia de la presente Resolución de Dirección General y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio – SERVIR, así como a la dirección de correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe).

Atentamente,



JOSE L. ZELADA MINAYA  
COORDINADOR DEL ÁREA DE  
GESTIÓN DE PERSONAL  
UNIDAD EJECUTORA N° 123 - ENSAD  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



**ENSAD**  
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR  
DE ARTE DRAMÁTICO

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2018  
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
“GUILLERMO UGARTE CHAMORRO”**

ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP ENSAD 2018

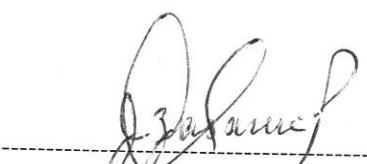
Con fecha, 26 del mes de marzo del año 2018 los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

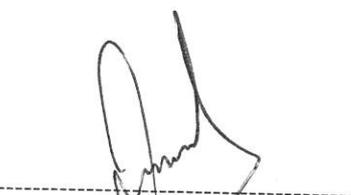
En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



**Jose Luis Zelada Minaya**  
Coordinador del Área de  
Gestión de Personal



**Juan Antonio Basauri Peralta**  
Representante de ENSAD



**Edson Johan Caballero Marreros**  
Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto



**Nancy Regina Sofía Quintana Benavente**  
Representante de los trabajadores-ENSAD



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



## INDICE

### I. PRESENTACIÓN

### II. MARCO NORMATIVO

### III. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. Ministerio de Educación - MINEDU

- a. Visión
- b. Misión

#### 3.2. Escuela Nacional Superior de Arte Dramático - GUCH

- a. Visión
- b. Misión
- c. Objetivos Institucionales
- d. Estructura orgánica
- e. Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas.
- f. Numero de servidores que conforman la ENSAD.

#### 3.3. Resultados del Diagnósticos de Necesidades de Capacitación

#### 3.4. Financiamiento

### IV. ANEXOS

A1: Matriz PDP 2018

A2: Declaración Jurada de Compromiso como Beneficiario/a de la Capacitación.

A3: Instructivo para completar la Declaración Jurada de Compromiso como Beneficiario/a de Capacitación

A4: Solicitud de Comisión de Servicios/Licencia para Capacitación

A5: Encuesta de satisfacción.

A6: Propuesta de Aplicación

A7: Abreviaturas





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2018 ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO “GUILLERMO UGARTE CHAMORRO”

### I. PRESENTACIÓN

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” – ENSAD es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación, creada mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, con mención en Actuación, Educación Artística o Diseño Escenográfico.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2018 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” ha sido elaborado teniendo como línea de base los objetivos estratégicos institucionales, mapa de procesos nivel 1 y 2, y actividades programadas por las oficinas o áreas de la ENSAD, de acuerdo al presupuesto asignado.

El PDP es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR, para mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores y brindar servicios de calidad a los estudiantes.

El PDP 2018 de la ENSAD alcanza a los servidores que hayan superado el periodo de prueba (3 meses) y se encuentran comprendidos en el régimen del D.Leg. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

### II. MARCO NORMATIVO

1. Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
2. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas.
3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2017-SERVIR-PE, Guía DE Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación de entidades públicas.
4. Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la UE 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.
5. Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG que aprueba el Estatuto ENSAD.

### III. ASPECTOS GENERALES





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



### 3.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental.

#### a. Visión

Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales.

#### b. Misión

Garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.



### 3.2. ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO-ENSAD

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” – ENSAD es la Unidad Ejecutora 123, que pertenece al Ministerio de Educación, creada mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, con mención en Actuación, Educación Artística o Diseño Escenográfico.

#### a. Visión

Ser una escuela con proyección internacional, formadora de profesionales idóneos, altamente competentes en Arte Dramático, Pedagogía Teatral y Diseño Escenográfico, capaces de responder ética y creativamente a los desafíos de la cultura inmaterial, a las exigencias de la producción artística del medio laboral y al reto de mantenerse a la vanguardia de nuestro arte.

#### b. Misión

1. Cultivar el talento de los estudiantes para proponer y desarrollar eficazmente actividades en actuación, diseño escenográfico y arte-educación, promoviendo su compromiso con el arte teatral, la investigación artística y educación.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



2. Formar personas con reflexión crítica y capacidad creadora en el arte teatral; imbuidas de un alto sentido de pertenencia, identidad y compromiso con la cultura y la sociedad peruana.
3. Formar profesionales capaces de responder a las exigencias de la producción teatral del ámbito laboral.

### c. Objetivos Institucionales

- **Objetivos Generales**

- a) Formar profesionales de teatro con alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social; de acuerdo a las necesidades del país, afirmando la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- b) Lograr la excelencia académica en la enseñanza, investigación, extensión, bienestar y proyección social.
- c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para impulsar el cambio y el desarrollo.
- d) Promover el desarrollo institucional basado en la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión y de los servicios a cargo de ENSAD.
- e) Facilitar el ascenso de sus estudiantes hasta los más altos niveles de competencia y formación en la etapa de educación superior artística del nivel nacional e internacional.
- f) Desarrollar en los estudiantes competencias profesionales para desempeñarse con eficiencia y ética en los contextos laborales y culturales.
- g) Fomentar la creatividad del artista y desarrollar aptitudes y conocimientos que aseguren mejorar los procesos artísticos y culturales, en una realidad concreta, y la capacidad de innovar el arte.
- h) Vincular el trabajo académico con las necesidades culturales que la sociedad requiera, mediante el desarrollo de actividades de extensión artística teatral.
- i) Fomentar una cultura productiva y emprendedora en el campo de la creación artística.
- j) Formar profesionales calificados y de acuerdo con las necesidades del mercado laboral artístico para el desarrollo cultural del país



- **Objetivos específicos**

S 1  
21A



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



- a) Formar profesionales artistas (actores y escenógrafos) capaces de crear, y producir obras y otras manifestaciones del Arte Dramático, y satisfacer las demandas artísticas y culturales de la comunidad local y nacional.
- b) Formar profesores de Arte Dramático para los diversos niveles del sistema educativo nacional, con conocimiento de las nuevas tendencias del arte en la educación; competentes para desarrollar las capacidades cognitivas, expresivas, creativas, la sensibilidad y el disfrute de la belleza tanto en su nivel personal como en el de los alumnos que la sociedad les designe.
- c) Contribuir al perfeccionamiento profesional de los docentes en servicio y a la complementación y profesionalización de los artistas en el campo del Arte Dramático.
- d) Difundir el valor del arte dramático en el desarrollo de la persona y de la comunidad, propiciando la producción y difusión de las creaciones del teatro nacional y universal.
- e) Fomentar y estimular la creación e investigación artística y educativa en el campo del arte dramático.
- f) Propiciar el intercambio tecnológico, profesional y artístico con sus similares nacionales y extranjeros.

**d. Estructura orgánica**

**1. Alta Dirección**

- 1.1. Consejo Directivo
- 1.2. Dirección General

**2. Órganos de Asesoramiento**

- 2.1. Oficina de Planificación y Presupuesto
- 2.2. Oficina de Asesoría Jurídica

**3. Órgano de Apoyo**

- 3.1. Secretaría General
- 3.2. Oficina de Administración

**4. Órganos de línea**

- 4.1. Dirección Académica
- 4.2. Dirección de Producción Artística
- 4.3. Dirección de Investigación

**e. Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas**

Mediante Resolución Directoral N° 121-2016-UEENSAD/DG, se oficializa la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, la misma que fue modificada en su conformación con la Resolución Directoral N° 040-2017-UEENSAD/DG, que tiene dentro de sus funciones validar el Plan de Desarrollo de Pe5rsonas de la U.E. N° 123: la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- ❖ Coordinador del Área de Gestión de Personal, quien lo preside.
- ❖ Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- ❖ Director Académico, representante de la Dirección General.
- ❖ Nancy Sofía Regina Quintana Benavente, representante de los servidores de la ENSAD.

**f. Numero de Servidores que conforman la ENSAD**

La Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” cuenta con 53 servidores (al 01 de marzo de 2018) agrupados en dos modalidades de contratación y uno de nombrado, normados por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, conforme a lo siguiente:

Ley N° 29944	Ley N° 30512	D.Leg. N° 1057	Total de Servidores
1	23	29	53

**3.3. Resultados del Diagnósticos de Necesidades de Capacitación**

Para la formulación del PDP 2018, la Oficina de Administración a través del Área de Gestión de Personal ha tomado como fuentes para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, los siguientes puntos institucionales:

- ❖ Objetivos Institucionales y ,
- ❖ Acciones de control interno.

En ese sentido los órganos y unidades orgánicas de la ENSAD han propuesto sus necesidades de capacitación a través del formato (DNC), temáticas relacionadas con la investigación universitaria, editorial, gestión pública, gestión por procesos, gestión de recursos humanos, gestión de teatros y producción artística.

Siendo las actividades más recurrentes y prioritarias las siguientes:





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



Materia de Capacitación	Acciones de Capacitación	Órganos y/o Unidades Orgánicas	Beneficiarios
Gestión de Producción Artística	Gestión de Proyectos Culturales y Teatrales	DG, DPA	3
	Producción Artística Teatral	DPA	4
	Gestión Cultural	DPA	1
	Producción y edición de sonido y videos.	DPA	3
Editorial	Edición de Publicaciones	FE	1
Gestión Institucional	Gestión Pública	SG, OA	2
	Ética de la Gestión Pública	DG, DA, DPA, DI, SG, OA, OPP,	35
	Control Interno	DG, DA, DPA, DI, SG, OA, OAJ, OPP, CCI	35
	Gestión Administrativa	DA	1
	Gestión de Teatros	DG, DPA	4
	Comunicación e Imagen Institucional	DG, SG	4
	Coaching	AGPER	1
Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	4	
Gestión Académica	Metodología de investigación en Arte Teatral	DA	4

En tal sentido, las actividades de capacitación planteadas líneas arriba serán aplicadas estratégicamente, de manera que la gestión de la capacitación cumpla con los indicadores de pertinencia, oportunidad, eficiencia y transparencia.

Para ello se plantea lo siguiente:

- ❖ Las actividades de capacitación están orientadas a mejorar el desempeño de los servidores de acuerdo a las materias de capacitación dirigidas a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la ENSAD.
- ❖ El acceso a la capacitación, se asentará en criterios que garantice la mejora del desempeño de los servidores, la imparcialidad y la equidad.





PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



- ❖ Realizar seguimiento y supervisar aleatoriamente las diversas acciones de capacitación realizadas.
- ❖ Velar por el cumplimiento de la calidad y cobertura temática de los eventos de capacitación.
- ❖ Certificación de los participantes.
- ❖ Registro de asistencia, permanencia y participación de los servidores durante el desarrollo de la capacitación.
- ❖ Facilitación de documentación e información de manera virtual del material de las capacitaciones para los participantes.

### 3.4. Financiamiento

El presupuesto asignado para la ejecución del PDP 2018 proviene de los recursos directamente recaudados, asimismo el presupuesto para la implementación del PDP 2018, se ha considerado en base a la información de los valores referenciales del mercado.

Por lo tanto, los costos son referenciales y están sujetos a variación de acuerdo a lo que estipule el centro de capacitación y a los contenidos del curso.

N°	TIPO	ORGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	NOMBRE DEL CURSO	N° PARTICIPANTES	MONTO
1	Curso	DG,DPA	Gestión de Proyectos Culturales y Teatrales	3	4,500.00
2	Curso	DPA	Producción Artística Teatral	4	6,000.00
3	Diplomado	DPA	Gestión Cultural	1	2,000.00
4	Curso	DPA	Producción y Edición de sonido y videos.	3	3,300.00
5	Diplomado	SG, OA	Gestión Pública	2	14,600.00
6	Seminario-Taller	DG, DA, DPA, DI, SG, OA, OPP	Ética de la Gestión Pública	10	4,000.00
7	Seminario-Taller	DG, DA, DPA, DI, SG, OA, OAJ, OPP, CCI	Control Interno	10	4,000.00
8	Curso	FE	Edición de Publicaciones	1	2,000.00





PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

9	Curso	DG, SG	Comunicación e Imagen Institucional	4	6,000.00
10	Curso	DG, DPA	Gestión de Teatros	4	4,800.00
11	Diplomado	AGPER	Coaching	1	7,000.00
12	Curso	CSST	Seguridad y Salud en el trabajo	4	3,000.00
13	Charla-Taller	DA	Metodología de investigación en Arte Teatral	4	2,000.00
14	Diplomado	DA	Gestión Administrativa	1	3,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>66,200.00</b>

V. ANEXOS





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

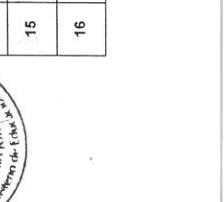
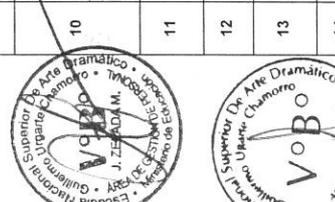
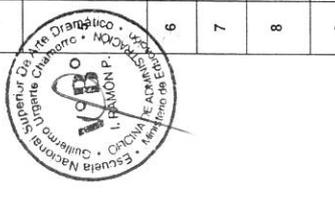
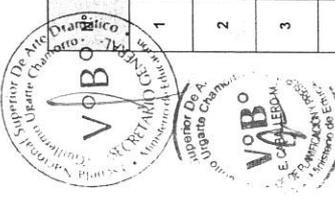


ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

A1

MATRIZ PDP DE LA ENSAD 2018

	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto	Nombre del Beneficiario de la Capacitación	Cantidad Total de Beneficiarios	Materia de la acción de Capacitación	Nombre de la Acción de Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DG	Director General	Jorge Domingo Sarmiento Llamosas	1	Producción Artística	Gestión de Proyectos Culturales y Teatrales	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/ 1,500.00	
2	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Producción Artística	Gestión de Proyectos Culturales y Teatrales	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/ 1,500.00	
3	CAPPAC	Coordinador	Dante Fabrizio Marchino Checa	1	Producción Artística	Gestión de Proyectos Culturales y Teatrales	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/ 1,500.00	
4	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Producción Artística	Producción Artística Teatral	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
5	CAPPAC	Coordinador del Área de Producción y Programación de Actividades Culturales	Dante Fabrizio Marchino Checa	1	Producción Artística	Producción Artística Teatral	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
6	EPFADE	DOCENTE	Raez Luna Mario Alberto	1	Producción Artística	Producción Artística Teatral	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
7	EPFADE	DOCENTE	Sialer Bardales Jose Luis	1	Producción Artística	Producción Artística Teatral	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
8	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Producción Artística	Gestión Cultural	Formación Laboral	Diplomado	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 2,000.00	
9	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Producción Artística	Producción y Edición de sonido y videos	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,100.00	
10	CAPPAC	Coordinador del Área de Producción y Programación de Actividades Culturales	Dante Fabrizio Marchino Checa	1	Producción Artística	Producción y Edición de sonido y videos	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,100.00	
11	EPFADE	DOCENTE	Raez Luna Mario Alberto	1	Producción Artística	Producción y Edición de sonido y videos	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,100.00	
12	SG	Secretario General	Santos Guido Cadillo Jara	1	Gestión Institucional	Gestión Pública	Formación Laboral	Diplomado	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/ 7,300.00	
13	OA	Jefe de la Oficina de Administración	Israel Igdailas Ramón Pongo	1	Gestión Institucional	Gestión Pública	Formación Laboral	Diplomado	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	II Trimestre	S/ 7,300.00	
14	DG	Director General	Jorge Domingo Sarmiento Llamosas	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
15	SG	Secretario General	Santos Guido Cadillo Jara	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
16	DA	Director Académico	Juan Antonio Basauri Peralta	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	





PERU Ministerio de Educación

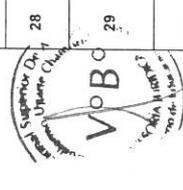
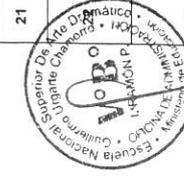
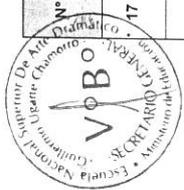
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ENESAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto	Nombre del Beneficiario de la Capacitación	Cantidad Total de Beneficiarios	Materia de la acción de Capacitación	Nombre de la Acción de Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
17	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
18	OA	Jefe de la Oficina de Administración	Israel Igdalías Ramón Pongo	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
19	OPP	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Edson Johan Caballero Marreros	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
20	AGPER	Coordinador del Área de Gestión de personal	Jose Luis Zelada Minaya	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
21	AT	Especialista en Tesorería	Abel Teodoro Huaranga Palacios	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
22	ACCP	Coordinador del Área de Contabilidad y Control Previo	Oliver Wilson Capuñay Custodio	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
23	CAPPAC	Coordinador del Área de Producción y Programación de Actividades Culturales	Dante Fabrizio Marchino Checa	1	Gestión Institucional	Ética de la Gestión Pública	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
24	DG	Director General	Jorge Domingo Sarmiento Llamosas	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
25	SG	Secretario General	Santos Guido Cadillo Jara	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
26	DA	Director Académico	Juan Antonio Basauri Peralta	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
27	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
28	OA	Jefe de la Oficina de Administración	Israel Igdalías Ramón Pongo	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
29	OPP	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Edson Johan Caballero Marreros	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
30	AGPER	Coordinador del Área de Gestión de personal	Jose Luis Zelada Minaya	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
31	AT	Especialista en Tesorería	Abel Teodoro Huaranga Palacios	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
32	ACCP	Coordinador del Área de Contabilidad y Control Previo	Oliver Wilson Capuñay Custodio	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	





PERÚ

Ministerio de Educación

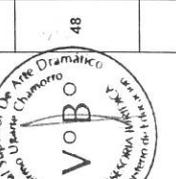
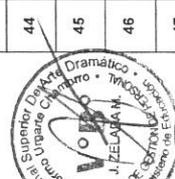
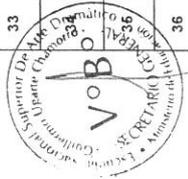
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto	Nombre del Beneficiario de la Capacitación	Cantidad Total de Beneficiarios	Materia de la acción de Capacitación	Nombre de la Acción de Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
33	AT	Asistente Administrativa	Guadalupe Chacón Salas de Mercado	1	Gestión Institucional	Control Interno	Formación Laboral	Seminario - Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 400.00	
34	FE	Coordinador del Fondo Editorial	Santiago Constantino Soberon Calero	1	Gestión Institucional	Edición de Publicaciones	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 2,000.00	
35	SG	Secretario General	Santos Guido Cadillo Jara	1	Gestión Institucional	Comunicación e Imagen Institucional	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
36	DA	Director Académico	Juan Antonio Basauri Peralta	1	Gestión Institucional	Comunicación e Imagen Institucional	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
37	CAPPAC	Coordinador del Área de Producción y Programación de Actividades Culturales	Dante Fabrizio Marchino Checa	1	Gestión Institucional	Comunicación e Imagen Institucional	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
38	DG	Secretaría Ejecutiva	Betty Amparo Sialer Zevallos de Salcedo	1	Gestión Institucional	Comunicación e Imagen Institucional	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	III Trimestre	S/ 1,500.00	
39	DG	Director General	Jorge Domingo Sarmiento Llamosas	1	Producción Artística	Gestión de Teatros	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 1,200.00	
40	DPA	Director de Producción Artística	Gilberto Lorenzo Romero Soto	1	Producción Artística	Gestión de Teatros	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 1,200.00	
41	CAPPAC	Coordinador del Área de Producción y Programación de Actividades Culturales	Dante Fabrizio Marchino Checa	1	Producción Artística	Gestión de Teatros	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 1,200.00	
42	EPFADE	DOCENTE	Sialer Bardales Jose Luis	1	Producción Artística	Gestión de Teatros	Formación Laboral	Curso	D	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 1,200.00	
43	AGPER	Coordinador del Área de Gestión de Personal	Jose Luis Zelada Minaya	1	Gestión Institucional	Coaching	Formación Laboral	Diplomado	D	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 7,000.00	
44	CSST	Miembro Titular	Edson Johan Caballero Marreros	1	Gestión Institucional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 750.00	
45	CSST	Miembro Titular	Nancy Regina Sofia Quintana Benavente	1	Gestión Institucional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 750.00	
46	CSST	Miembro Titular	Jose Luis Zelada Minaya	1	Gestión Institucional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 750.00	
47	CSST	Miembro Titular	Abel Teodoro Huaranga Palacios	1	Gestión Institucional	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formación Laboral	Curso	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 750.00	
48	EPFAA	Coordinador de la Escuela Profesional de Formación Artística-Actuación	Ernesto Bernardo Raez Mendiola	1	Gestión Académica	Metodología de Investigación en Arte Teatral	Formación Laboral	Charla-Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 500.00	
49	EPEA	Coordinadora de la Escuela Profesional de Educación Artística	Nancy Regina Sofia Quintana Benavente	1	Gestión Académica	Metodología de Investigación en Arte Teatral	Formación Laboral	Charla-Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 500.00	





PERÚ

Ministerio de Educación

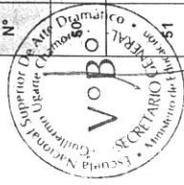
Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior, Tecnológica y Artística



ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Puesto	Nombre del Beneficiario de la Capacitación		Cantidad Total de Beneficiarios	Materia de la acción de Capacitación	Nombre de la Acción de Capacitación	Tipo de Capacitación	Tipo de acción de capacitación	Prioridad	Nivel de Evaluación	Modalidad	Oportunidad	MONTO TOTAL	
			Isadora Cuentas	Lucia Lora										Costos Directos	Costos Indirectos
151	EPFAA	Docente	Isadora Cuentas	Lucia Lora	1	Gestión Académica	Metodología de Investigación en Arte Teatral	Formación Laboral	Charla-Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 500.00	
	EPPADE	Coordinador de la Escuela de Formación Artística-Diseño Escenográfico	Gilberto Soto	Lorenzo Romero	1	Gestión Académica	Metodología de Investigación en Arte Teatral	Formación Laboral	Charla-Taller	C <sub>1</sub>	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 500.00	
	DA	Director Académico	Juan Peralta	Antonio Basauri	1	Gestión Institucional	Gestión Administrativa	Formación Laboral	Diplomado	B	Aplicación	Presencial	IV Trimestre	S/ 3,000.00	
TOTAL														S/ 66,200.00	





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



A2

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO COMO BENEFICIARIO/A DE LA CAPACITACIÓN

Por medio del presente el/la suscrito/a participa voluntariamente:

Apellidos y Nombres			
Puesto			
Régimen Laboral	Ley 30512	D. Leg. 1057	
Unidad Orgánica			
Servicio			
Provincia / Departamento			
Nombre de la Capacitación			
Proveedor de Capacitación			
Número de horas de la capacitación			
Costo de la Capacitación	Costos Directos	Costos Indirectos	
Tiempo de Permanencia			

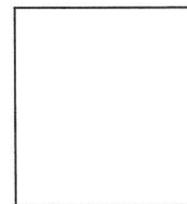
1. Como parte de la responsabilidad me comprometo a:

- a. Permanecer en la entidad el tiempo establecido o devolver el Valor de la Capacitación calculado o, en caso corresponda, el remanente de dicho valor.
- b. Participar y colaborar en las evaluaciones previas o posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
- c. Cumplir con el 100% de asistencia y obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de capacitación.
- d. Obtener y acreditar la certificación de la capacitación de la cual soy beneficiario/a.
- e. Entregar una copia fedateada o legalizada de la certificación al Área de Gestión de Personal, para la actualización del legajo personal, dentro de los treinta (30) días hábiles de culminada la capacitación.
- f. Trasmirir los conocimientos adquiridos a otros/as servidores/as, cuando lo solicite la ENSAD.

2. Penalidades:

- 2.1. En caso de incumplimiento al tiempo de permanencia por renuncia, o de no superar la nota mínima aprobatoria autorizo expresamente al órgano competente, para que realice el descuento del Valor de la Capacitación o el remanente de corresponder, de mi remuneración, liquidación u otro concepto derivado de mi relación laboral a la que tuviera derecho.
- 2.2. Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, no podré ser beneficiario/a de otra acción de capacitación por el periodo de seis (06) meses luego de culminada la capacitación.
- 2.3. Declaro conocer que en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos, estos serán registrados en mi Legajo Personal.

Firma  
DNI:



Huella Digital





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



A3

### Instructivo para completar la Declaración Jurada de Compromiso como Beneficiario/a de Capacitación

Para completar el Formato deber tener en cuenta:

- Unidad Orgánica:** Señalar la unidad orgánica o sus iniciales. Por ejemplo: Área de Tesorería, Área de Logística y/o Área de Informática.
- Puesto:** Señalar la denominación del puesto. Por ejemplo: Jefe de la Oficina de Administración, Director Académico y/o Coordinador de Logística.
- Régimen Laboral:** Indique el régimen laboral.

Ley 30512: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

D.Leg.1057: Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS).

- Servicio:** Señalar la Sede o Servicio. Por ejemplo Sede La Cabaña o Anexo Petit Thouars.
- Nombre de la Capacitación:** Señalar la denominación que recibe la acción de capacitación.
- Nombre del Proveedor:** Señalar el nombre del proveedor que ha prestado el servicio de capacitación. En caso haya sido desarrollada por un/a servidor/a civil experto/a, señalar sus nombres y apellidos.

- Número de horas de la capacitación:** Señalar la cantidad de horas cronológicas.
- Costos de la Capacitación:** Es la suma de los Costos Directos e Indirectos.
- Costo Directos:** Comprende la inscripción, matrícula, admisión y/o cuota académica.
- Costos Indirectos:** Comprende los costos logísticos para el desarrollo de la capacitación, tales como alimentación, hospedaje, material de estudio, movilidad local, transporte a la ciudad de destino en caso corresponda.

- Valor de la Capacitación:** Se calcula de acuerdo a lo siguiente:
  - Si la capacitación se brinda fuera de la jornada de servicio, el valor de la capacitación es la suma de los costos directos e indirectos.
  - Si la capacitación se brinda dentro de la jornada de servicio, el valor de la capacitación se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: **VC = CC + ECHS**

VC: Valor de la Capacitación.

CC: Costos de la Capacitación. Es la suma de los Costos Directos e Indirecto.

DC: Duración de la Capacitación, en horas cronológicas.

FHT: Cantidad de horas de capacitación que el servidor realiza fuera de su jornada de servicio.

ECHS: Equivalencia en costo por hora del beneficiario de capacitación en función de su remuneración mensual por la cantidad de horas de la jornada de servicio afectada.

$$ECHS = (\text{Remuneración Mensual del Servidor}/30/8) * (DC - FHT)$$

- Tiempo de Permanencia:** La/el beneficiaria/o de la capacitación debe permanecer en la entidad por un tiempo por un determinado en función al valor de la capacitación calculado. Se calcula de acuerdo al cuadro 1:





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



Cuadro 1: Valor de la Capacitación para determinar la duración del Tiempo de permanencia

Valor de la capacitación	Tiempo de Permanencia
Menor o igual a 1/3 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 30 días calendario
Mayor a 1/3 UIT hasta 2/3UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 60 días calendario
Mayor a 2/3 UIT hasta 1 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 120 días calendario
Mayor a 1 UIT hasta 2 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 180 días calendario
Mayor a 2 UIT	Doble de tiempo de duración de la capacitación en días + 240 días calendario

El cálculo del doble de tiempo de duración de la capacitación en días, se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Doble de tiempo de duración de la capacitación} = (DC/8)*2$$





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



A4

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS/LICENCIA PARA CAPACITACIÓN

Por medio del presente hago de conocimiento que soy beneficiario/a de una Acción de Capacitación, que requiere que me ausente del centro de trabajo, motivo por el cual solicito se me otorgue:

Comisión de Servicios ( )
Licencia ( )

Apellidos y nombres del/a solicitante

Unidad Orgánica

Servicio

Provincia/Departamento

Puesto

Régimen laboral

Ley 30512

D.Leg. 1057

Funciones del puesto

Nombre de la entidad que financia la acción de capacitación

La entidad que financia es

Pública

Privada

Duración de la acción de capacitación

Fecha de Inicio

Fecha de término

Tiempo de solicitud de licencia

Describa brevemente cómo se vincula la Acción de Capacitación con las funciones del puesto o con los objetivos institucionales

En caso la entidad me otorgue la licencia bajo el supuesto de suspensión imperfecta, asumo los compromisos y penalidades que determine.

FIRMA

NOMBRE DE SOLICITANTE DE LICENCIA:

DNI:





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



A5

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Nombre de la capacitación					
Nombre de docente o proveedor de capacitación					
Datos de la Encuesta	Fecha	/	/	Hora	
Por favor, lea las siguientes afirmaciones y exprese su grado de acuerdo con las mismas Usando esta escala. Marque su respuesta con una "X".					
(4) = Total acuerdo (3) = De acuerdo (2) = En desacuerdo (1) = Total desacuerdo					
Dimensión	Indicadores	Respuestas			
1. Objetivos y contenidos del programa	a. Se cumplieron los objetivos de la capacitación.	(4) (3) (2) (1)			
	b. Los contenidos de la capacitación son coherentes sus objetivos.	(4) (3) (2) (1)			
	c. Se realizaron ejemplos prácticos o ejercicios de aplicación en mis funciones diarias.	(4) (3) (2) (1)			
2. Materiales (Responda solo en caso de haber recibido materiales)	a. Los materiales entregados contienen información relevante para el desarrollo de la capacitación.	(4) (3) (2) (1)			
	b. Los materiales permiten profundizar las temáticas de la actividad de capacitación.	(4) (3) (2) (1)			
3. Recursos audiovisuales	a. Los equipos audiovisuales utilizados contribuyeron a mejorar el aprendizaje.	(4) (3) (2) (1)			
4. Docente	a. Las explicaciones del/a docente son claras y comprensibles.	(4) (3) (2) (1)			
	b. La/El docente generó un ambiente de participación.	(4) (3) (2) (1)			
	c. La/El docente atendió adecuadamente las preguntas de los participantes.	(4) (3) (2) (1)			
	d. La/El docente evidenció dominio del tema.	(4) (3) (2) (1)			
5. Duración	a. La duración de la capacitación fue apropiada.	(4) (3) (2) (1)			
6. Ambiente de aprendizaje	a. Las condiciones ambientales (iluminación, espacio) favorecieron su aprendizaje.	(4) (3) (2) (1)			
7. Percepción Global	a. La capacitación satisfizo sus expectativas y necesidades.	(4) (3) (2) (1)			
	b. Recomendaría esta capacitación a otras personas.	(4) (3) (2) (1)			
8. ¿Tiene algún comentario o sugerencia adicional con respecto a la capacitación recibida?					

Esta sección será completada por el responsable de la evaluación de la capacitación

Resultado obtenido	De 56 a 49	De 48 a 40	De 39 a 31	De 30 a 23	De 22 a 14	
	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo	Puntaje





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



A6

PROPUESTA DE APLICACION

**I. Datos del Beneficiario/a de Capacitación:**

Unidad Orgánica	
Servicio	
Provincia/Departamento	
Puesto	

**II. Datos del superior inmediato**

Unidad Orgánica	
Servicio	
Provincia/Departamento	
Puesto	

**III. Datos de la Capacitación**

Nombre de la capacitación	
Fecha de culminación	

**IV. Metodología**

**Objetivo de la aplicación:**  
 Describa cuál es el objetivo final de aplicación de los conocimientos y/o habilidades adquiridas en la acción de capacitación.

**Actividades:**  
 Detalle a continuación las actividades necesarias para lograr el objetivo de aplicación planteado:

Nº	Actividades a desarrollar	Plazo máximo de cumplimiento	Entregable
1			
2			
3			

Firma del servidor/a

Firma de jefe/a inmediata

NOTA: La Propuesta de Aplicación se entrega al Área de Gestión de Personal en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la culminación de la Acción de Capacitación, esta propuesta debe ser validada por la jefatura inmediata o Director de la ENSAD.





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



ENSAD ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

A7

ABREVIATURAS



**MINEDU:** Ministerio de Educación

**ENSAD:** Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

**DG:** Dirección General

**DA:** Dirección Académica

**DPA:** Dirección de Producción Artística

**DI:** Dirección de Investigación

**OPP:** Oficina de Planificación y Presupuesto

**OA:** Oficina de Asesoría Jurídica

**SG:** Secretaría General

**OA:** Oficina de Administración

**OGYT:** Oficina de Grados y Títulos

**AGPER:** Área de Gestión de Personal

**AL:** Área de Logística

**ACCP:** Área de Contabilidad y Control Previo

**AT:** Área de Tesorería

**APPAC:** Área de Producción y Programación de Actividades Culturales

**CSST:** Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

